



PERÚ

Ministerio de
EducaciónDirección Regional de
Educación de Lima
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa
Local N° 02Área de Gestión de
la Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Martín de Porres,

22 NOV. 2018

OFICIO MULTIPLE N.º 571 -2018- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señor(a):

Director (a) de la Institución Educativa Pública

Presente. –

Asunto : Asistencia de docentes y estudiantes en la IIEE en el marco del programa
"Semáforo escuela" en los meses noviembre y diciembre.

Referencia : Memorando Múltiple N° 0503-2018-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que, desde el mes de agosto de 2018, el Ministerio de Educación a través de la Unidad de Seguimiento y Evaluación ha venido realizando el recojo de información detallada con su herramienta "Semáforo Escuela", la cual comprende 7 indicadores, entre los cuales se tiene: "asistencia de estudiantes", "presencia de docentes" y "asistencia de directores".

En ese sentido, el MINEDU a través de su plataforma MINEDULAB ha diseñado estrategias que podrían implementarse en su IIEE para poder cumplir con la meta de "asistencia de estudiantes". Una de las cuales es la designación de un responsable para la toma de asistencia, este puede ser un docente, auxiliar o estudiante.

Asimismo, en relación a los estudiantes que llegan fuera del horario de ingreso según Resolución Ministerial N°657-2017-MINEDU en el numeral 8.1 indica: "las IIEE públicas y privadas están obligadas a adoptar las medidas pertinentes y correctivas- de acuerdo a su reglamento interno- para evitar que los estudiantes que lleguen después del horario establecido no esperen fuera del local escolar ni sean regresados a sus domicilios para evitar la pérdida de clases".

Por otro lado, según la Resolución de Secretaría General N°326-2017-MINEDU en el numeral 5.2.8 menciona: "los profesores deben permanecer en su centro de trabajo durante el horario de trabajo, salvo faltas justificadas contempladas en la normativa vigente".

Finalmente, es necesario señalar que las actividades mencionadas son de rápida implementación por lo que agradeceremos de antemano su valiosa colaboración y gestiones pertinentes. Asimismo, sírvase informar las acciones implementadas en su institución para garantizar la presencia de docentes y asistencia de estudiantes.

Hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.



DMMH/BLCIS/ehi



LIC. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local 02
Rímac